

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	002-2024-MPH-CS/FPS
		Fecha del informe	2/05/2024

2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	SUB GERENCIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYTARA
---	---	---

3	ANTECEDENTES	con fecha 17 de abril 2024, se realiza la convocatoria del procedimiento de seleccion Adjudicacion simplificada N° 006-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA, y con fecha 02 de mayo de 2024 se realiza la verificacion, evaluacion y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de seleccion para la contratacion del ejecutor de la Obra: EJECUCION DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE COBERTURA DE TELEFONIA MOVIL EN LOS CENTROS POBLADOS DE CUYAHUASI Y 2 DE MAYO DEL DISTRITO DE HUAYTARA DE LA PROVINCIA DE HUAYTARA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA" CUI N° 2613600 , luego de lo cual se declara el procedimiento de seleccion como DESIERTO.
---	--------------	--

4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	EJECUCION DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE COBERTURA DE TELEFONIA MOVIL EN LOS CENTROS POBLADOS DE CUYAHUASI Y 2 DE MAYO DEL DISTRITO DE HUAYTARA DE LA PROVINCIA DE HUAYTARA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA" CUI N° 2613600"
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	AS-SM-006-2024-MPH/CS-PRIMERA CONVOCATORIA
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA
4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	Item unico

5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	Se registraron catorce 07 participantes y solo 01 oferta se presento el cual no fue admitida
---	---------------------------------------	--

6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolucón de consultas y observaciones.	
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	
6.5	Otras	

7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:		
7.1	El valor referencial no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	x
7.5	Otros	
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas	



FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

En el anexo N°5 el postor no cumple los siguiente segun las bases lo cual indica en la pagina 17, Numeral 2.2.1.1 y literal f) falta firma de ambos integrantes del consorcio en la PROMESA DE CONSORCIO, no consigna el domicilio en comun, y de conformidad con el Artículo 52 del reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizados asi mismo cabe señalar que conforme al acápite 1 del apartado 7.4.2 del numeral 7.4 del capítulo VII de la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD, se ha establecido que la promesa formal de los consorcios debe contener los requisitos minimos.

8 Si se considera que no corresponde adoptar medidas correctivas, solo se debe solicitar la asignación de la nomenclatura del procedimiento de selección que corresponda.

9 **NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**



Ing. MIGUEL ANGEL HUAMAN DONAYRE
Presidente (T) Comité de Selección

Lic. Adm. NORIA KARINA ESCOBAR MANTARI
1er Miembro (T) Comité de Selección

Ing. OLGA JESSICA QUISPE ESPINOZA
2do. Miembro (S) Comité de Selección

FORMATO N° 22
ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

1	NÚMERO DE ACTA	006-2024-AS N°006-2024-MPH/CS-Primera Convocatoria
---	----------------	--

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL	
<p>En, Huaytara, a los 02 días del mes de mayo del año 2024, en la oficina de la Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Provincial de Huaytara, a las 05.30 pm horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Formato N° 04 documento 022-2024/GM-MPH/FPS, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto es la contratación del EJECUTOR DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE COBERTURA DE TELEFONIA MOVIL EN LOS CENTROS POBLADOS DE CUYAHUASI Y 2 DE MAYO DEL DISTRITO DE HUAYTARA DE LA PROVINCIA DE HUAYTARA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA" CUI N° 2613600", a fin de DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCION.</p>		

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	Ing. MIGUEL ANGEL HUAMAN DONAYRE	Titular	x	Dependencia:	Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural
		Suplente			
Primer Miembro	Lic. Adm. NORIA KARINA ESCOBAR MANTARI	Titular	x	Dependencia:	Sub Gerencia de Logistica
		Suplente			
Segundo Miembro	Ing. OLGA JESSICA QUISPE ESPINOZA	Titular	X	Dependencia:	Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural
		Suplente			

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es: CORRESPONDE DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO		
Nombre o razón social del postor ganador		Monto adjudicado
DESIERTO		

5	BASE LEGAL
<p>Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "el otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE, el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, declarando los resultados de la calificación y evaluación.</p>	

6	ACUERDO ADOPTADO
<p>Los integrantes del COMITÉ DE SELECCION , por UNANIMIDAD, otorgan la DECLARATORIA DE DESIERTO el procedimiento.</p> <p>se le entrega al Presidente del Comité a efectos de remitir el expediente de contratación una vez se haya rehalizado la declaratoria de desierto.</p>	

7	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		
Ing. MIGUEL ANGEL HUAMAN DONAYRE Presidente (T) Comité de Selección		Lic. Adm. NORIA KARINA ESCOBAR MANTARI 1er Miembro (T) Comité de Selección	Ing. OLGA JESSICA QUISPE ESPINOZA 2do. Miembro (T) Comité de Selección

FORMATO N° 15

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

1	NÚMERO DE ACTA	005-2024-AS N°006-2024-MPH/CS-Primera Convocatoria
----------	-----------------------	--

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
<p>En, Huaytara, a los 02 días del mes de mayo del año 2024, en la oficina de la Sub Gerencia de Logística de la Municipalidad Provincial de Huaytara, a las 05:00 pm horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Formato N° 04 documento 2024/GM-MPH/FPS, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 006-2024-MPH/CS - PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto es la contratación del EJECUTOR DE LA OBRA: "CREACION DEL SERVICIO DE COBERTURA DE TELEFONIA MOVIL EN LOS CENTROS POBLADOS DE CUYAHUASI Y 2 DE MAYO DEL DISTRITO DE HUAYTARA DE LA PROVINCIA DE HUAYTARA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAMELICA" CUI N° 2613600", a fin de desarrollar el Acto de Admisión, Evaluación y Calificación de Ofertas.</p>	

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN								
<p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>									
Presidente	<table border="1"> <tr> <td>Ing. MIGUEL ANGEL HUAMAN DONAYRE</td> <td>Titular</td> <td align="center">x</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Ing. MIGUEL ANGEL HUAMAN DONAYRE	Titular	x	Dependencia:	Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural		Suplente	
Ing. MIGUEL ANGEL HUAMAN DONAYRE	Titular	x	Dependencia:	Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural					
	Suplente								
Primer Miembro	<table border="1"> <tr> <td>Lic. Adm. NORIA KARINA ESCOBAR MANTARI</td> <td>Titular</td> <td align="center">x</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Sub Gerencia de Logística</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Lic. Adm. NORIA KARINA ESCOBAR MANTARI	Titular	x	Dependencia:	Sub Gerencia de Logística		Suplente	
Lic. Adm. NORIA KARINA ESCOBAR MANTARI	Titular	x	Dependencia:	Sub Gerencia de Logística					
	Suplente								
Segundo Miembro	<table border="1"> <tr> <td>Ing. OLGA JESSICA QUISPE ESPINOZA</td> <td>Titular</td> <td align="center">x</td> <td rowspan="2">Dependencia:</td> <td rowspan="2">Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Suplente</td> <td></td> </tr> </table>	Ing. OLGA JESSICA QUISPE ESPINOZA	Titular	x	Dependencia:	Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural		Suplente	
Ing. OLGA JESSICA QUISPE ESPINOZA	Titular	x	Dependencia:	Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural					
	Suplente								

4	DETALLE DE LOS PARTICIPANTES	
<p>De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:</p>		
N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	ESCORPION INGENIEROS CONTRATISTAS S.R.L.	20486584239
2	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	20533943706
3	TELLUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	20535096652
4	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	20542059291
5	NEGOCIOS INTEGRADOS POWER E.I.R.L.	20605232656
6	NEGOCIOS INTEGRADOS POWER E.I.R.L.	20605232656
7	INGENIERIA Y CONSTRUCCION ABSA S.A.C.	20611849541
...		

5	DETALLE DE LOS POSTORES		
<p>En el día y horario señalado en el cronograma, solamente dos postores registraron sus ofertas electrónicas, de acuerdo al reporte de presentación de ofertas del SEACE, según el siguiente detalle:</p>			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSORCIO LYBRA (Integrado por GRUPO MINERVA CONSTRUCCIONES E.I.R.L. RUC N° 20609142121 y TELLUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. RUC N° 20535096652	29/04/2024	23:47:57
...			

6	<p>Acto seguido, se procede con la descarga e impresión de las ofertas y con la revisión de la misma, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si dichas ofertas responde a las características y/o requisitos y condiciones de los Requerimientos Técnicos Mínimos previstos en las bases.</p>
----------	---

7	DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS	
<p>De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:</p>		
N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión

FORMATO N° 15

ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:
OBRAS
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)

1	<p>CONSORCIO LYBRA (Integrado por GRUPO MINERVA CONSTRUCCIONES E.I.R.L. RUC N° 20609142121 y TELLUS CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. RUC N° 20535096652</p>	<p>En el anexo N°5 el postor no cumple lo siguiente según las bases lo cual indica en la página 17, Numeral 2.2.1.1 y literal f) falta firma de ambos integrantes del consorcio en la PROMESA DE CONSORCIO, no consigna el domicilio en común, y de conformidad con el Artículo 52 del reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizados así mismo cabe señalar que conforme al acápite 1 del apartado 7.4.2 del numeral 7.4 del capítulo VII de la Directiva N° 005-2019-OSCE/CD, se ha establecido que la promesa formal de los consorcios debe contener los requisitos mínimos.</p>
---	--	--

Artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado: "28.2 Tratándose de ejecución o consultoría de obras serán devueltas las ofertas que excedan el valor referencial en más de 10%. En este caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal. En los casos de ejecución o consultoría de obras, la entidad rechaza las ofertas que se encuentren por debajo en un 20% del promedio de todas las ofertas admitidas, incluido el Valor Referencial".

Artículo 53 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "(...) En el caso de ejecución de obras, el comité de selección devuelve las ofertas que no se encuentren dentro de los límites del valor referencial, teniéndose estas por no admitidas.(...)".

8	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		
 			 
 			
<p>Ing. MIGUEL ANGEL HUAMAN DONAYRE Presidente (T) Comité de Selección</p>		<p>Lic. Adm. NÓRIA KARINA ESCOBAR MANTARI 1er Miembro (T) Comité de Selección</p>	<p>Ing. C. JÉSSICA QUISPE ESPINOZA 2do. Miembro (T) Comité de Selección</p>